

**Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto 09/22 para la renovación del ramal de Férez (Ab/Férez).**

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 14 de abril de 2025 ha aprobado técnicamente el proyecto 09/22 para la renovación del ramal de Férez (Ab/Férez), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Albacete" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>). Igualmente podrá ser consultada, en días laborables y horario de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico a expropiaciones@mct.es, así como en la corporación local de Férez.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas con relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Férez

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	02031A01400030	LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ CONSUELO GARCÍA PÉREZ	1.883,78
2	02031A01400031	S.A.T NUM 8166 AGROFÉREZ	349,15
3	02031A01300058	VÍCTOR LUIS LECEGUI BELMONTE	1.174,00
4	02031A01300056	HEREDEROS DE FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	430,68
5	02031A01300049	FRANCISCO JAÉN PÉREZ	342,87
6	02031A01300048	FRANCISCO PÉREZ GARCÍA	215,39
7	02031A01300045	RAMÓN ÁLVAREZ PÉREZ	370,30
8	02031A01309008	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	150,00
9	02031A01309006	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	89,86

Cartagena, abril de 2025.
Ministra para la Transición Ecológica y el
Reto Demográfico P.D.(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo,
sobre delegación de competencias)

EL DIRECTOR
(Firmado electrónicamente)
CARLOS CONRADI MONNER